



Reglamento General MAC 90 The Race 2010

MAC 90 The Race!!!



SOLO MOTO
PREPARQUE



Andalucía



REGLAMENTO GENERAL

Artículo 1	CONVOCATORIA
Artículo 2	ORGANIZACIÓN
Artículo 3	SECRETARÍA de CARRERA
Artículo 4	DURACIÓN de las CARRERAS
Artículo 5	SEÑALES
Artículo 6	LICENCIAS
Artículo 7	LISTA DE EXCLUSIONES
Artículo 8	CATEGORÍAS
Artículo 9	JEFE de EQUIPO
Artículo 10	EQUIPAMIENTO de los PILOTOS
Artículo 11	CONTROL MÉDICO
Artículo 12	MOTOCICLETAS ADMITIDAS
Artículo 13	REGLAMENTO TÉCNICO PARTICULAR
Artículo 14	INSCRIPCIONES
Artículo 15	DERECHOS
Artículo 16	VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS
Artículo 17	VERIFICACIONES TÉCNICAS
Artículo 18	COMPORTAMIENTO en PISTA
Artículo 19	COMPORTAMIENTO en PIT LANE
Artículo 20	COMPORTAMIENTO en BOXES
Artículo 21	RELEVOS
Artículo 22	REPOSTAJE de CARBURANTE
Artículo 23	ENTRENAMIENTOS
Artículo 24	BRIEFING
Artículo 25	EQUIPOS CLASIFICADOS para la CARRERA
Artículo 26	PROCEDIMIENTO de SALIDA
Artículo 27	NEUTRALIZACIÓN
Artículo 28	INTERRUPCIÓN DE LA CARRERA O DE LOS ENTRENAMIENTOS
Artículo 29	NUEVA SALIDA DE UNA CARRERA
Artículo 30	LLEGADA
Artículo 31	VERIFICACIÓN FINAL
Artículo 32	CLASIFICACIONES FINALES
Artículo 33	PROCLAMACIÓN de VENCEDORES
Artículo 34	PUBLICIDAD
Artículo 35	PREMIOS
Artículo 36	CAMPEONATOS TERRITORIALES
Artículo 37	CLASIFICACIONES ESPECIALES
Artículo 38	SUSPENSION o APLAZAMIENTO
Artículo 39	RESPONSABILIDAD y SEGUROS
Artículo 40	PENALIZACIONES
Artículo 41	RECLAMACIONES
Artículo 42	INTERPRETACIÓN y JURISDICCIÓN
Artículo 43	ACEPTACIÓN y RENUNCIA
Artículo 44	INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS
Artículo 45	APROBACIÓN del REGLAMENTO

Síguelo en www.famotos.com

MELIÀ LEBREROS



Club MAC escuela de conducción. C/. Avellano, 2 - La Palma, Cartagena
Fax: 901 706 841 Mov. 609623297 E-mail: mac@miguelangelcastilla.com
www.miguelangelcastilla.com



Reglamento General MAC 90 The Race 2010

MAC 90 The Race!!!



SOLO MOTO
PREPARQUE



Andalucía



Artículo 1 – CONVOCATORIA

Club MAC escuela de conducción, convoca las siguientes carreras de resistencia denominadas **MAC 90 “The Race”**, de acuerdo con el siguiente reglamento, y que contará con la aprobación de la **Federación Andaluza de Motociclismo**.

10 Julio	Almería
30 Octubre	Jerez

Estas carreras nacen con el espíritu de proporcionar a los aficionados la posibilidad de participar en carreras con el único fin de divertirse. Serán 2 carreras por fecha, una “MAC 90 Pro” dirigida a pilotos aficionados con experiencia y otra “MAC 90 Sin” para pilotos sin experiencia.

Además, MAC 90 sirve como soporte para que la **Federación Andaluza de Motociclismo** ofrezca a sus pilotos un Trofeo de Aficionados puntuable para el **Trofeo Andaluz de Resistencia**.

La organización se reserva el derecho de unir ambas carreras cuando no se superen las 30 inscripciones.

Artículo 2 - ORGANIZACIÓN

A todos los efectos (información, publicidad, etc.), Club MAC escuela de conducción, en lo sucesivo, la Organización, tiene su sede social sita en:

C/. Avellano, 2 de La Palma – Cartagena en MURCIA Telf. 968165393 y fax 901 706 841, siendo el Presidente del Club: Miguel Angel Castilla Cobos con DNI. 22.972.837-T, con el mismo domicilio y telf. 609623297.

Artículo 3 - SECRETARÍA de CARRERA

Antes y después del desarrollo de las competiciones, la Secretaría de Carrera estará situada en la sede social de la Organización. Durante el desarrollo de la competición, esta se trasladará al circuito citado en el artículo 1.

Artículo 4 - DURACIÓN de la CARRERA

La duración de las carreras está prevista a 90 minutos.

Artículo 5 - SEÑALES

Durante todo el desarrollo de la competición, los pilotos deberán observar y acatar rigurosamente las indicaciones y señales siguientes:

Señales con banderas: Señal/Orden/Responsable

- ✓ Bandera nacional/Señal de salida/Director de carrera
- ✓ Bandera roja/Detención de la carrera/Director carrera y Ofic. de pista
- ✓ Bandera negra con número. Parada inmediata del nº indicado, que no podrá reemprender la marcha/Director de carrera
- ✓ Bandera negra con círculo naranja y n.º /Parada inmediata del n.º indicado, que podrá

Síguelo en www.famotos.com

MELIÀ LEBREROS



Club MAC escuela de conducción. C/. Avellano, 2 - La Palma, Cartagena
 Fax: 901 706 841 Mov. 609623297 E-mail: mac@miguelangelcastilla.com
www.miguelangelcastilla.com



Reglamento General MAC 90 The Race 2010

MAC 90 The Race!!!



SOLO MOTO
PREPARQUE



Andalucía



- Reemprender la marcha/Director de carrera y Ofic. De pista.
- ✓ Bandera amarilla agitada/Peligro inminente. Prohibido adelantar/Oficiales de pista
 - ✓ Bandera amarilla con franjas rojas/Deterioro de la adherencia de la pista/Oficiales de pista
 - ✓ Bandera verde/Se mostrará tras las banderas amarillas. Pista libre/Oficiales de pista
 - ✓ Bandera blanca/Vehículo de servicio circulando en pista/Oficiales de pista
 - ✓ Bandera blanca con aspa roja o cartel con la indicación "S C"/Safety Car en pista, carrera Neutralizada/Oficiales de pista
 - ✓ Bandera azul agitada/Va a ser adelantado de inmediato/Oficiales de pista
 - ✓ Bandera azul junto con bandera a cuadros/ indica fin de la carrera SOLO al piloto que va en cabeza y a los que marchan tras él.
 - ✓ Bandera de cuadros blancos y negros/Llegada/Director de carrera

Señales luminosas

Señal/Orden/Responsable

Semáforos en rojo/ Detención de la carrera/ Director de carrera

La no observación de las señales será sancionada.

Artículo 6 - LICENCIAS

Para tomar parte en la prueba, cada piloto admitido tendrá que estar en posesión de licencia federativa nacional homologada por la RFME, o la licencia regional tramitada por la **Federación Andaluza de Motociclismo**, en cualquiera de los casos del año en curso.

De no ser así, el piloto que no posea licencia, deberá expresar esta situación en la inscripción para que el Club gestione una licencia para la prueba, lo que supondrá un coste adicional por piloto. (Ver inscripciones).

Artículo 7- LISTA DE EXCLUSIONES

No se tendrá en cuenta la clasificación en carrera de aquellos pilotos que, en alguna de las categorías absolutas, durante 2008, 2009 y/o 2010:

- ✓ Participen o participaran en cualquier prueba de los Campeonatos de España, Europa o del Mundo de Velocidad.
- ✓ Hubieran terminado entre los 5 primeros clasificados de los Campeonatos de Velocidad; Andaluz, Castellano-Manchego, Catalán, Mediterráneo, Race o Madrileño.

Se entenderá por categorías ABSOLUTAS las categorías no limitadas por razón de sexo, edad o experiencia.

Artículo 8 – CLASES Y CATEGORÍAS

Los equipos deberán estar compuestos por 2 pilotos.

Se establecerán cuatro clases de motos y tres categorías dando lugar a 10 clasificaciones según se detalla.

Síguelo en www.famotos.com

MELIÀ LEBREROS



CIRCUITO DE JENEZ

CIRCUITO DE ALMERIA



CIRCUITO GARDIX

Club MAC escuela de conducción. C/. Avellano, 2 - La Palma, Cartagena
Fax: 901 706 841 Mov. 609623297 E-mail: mac@miguelangelcastilla.com
www.miguelangelcastilla.com



Reglamento General MAC 90 The Race 2010

MAC 90 The Race!!!



SOLO MOTO
PREPARQUE



Andalucía



A – Clases; (Motocicletas) La preparación de las motocicletas será libre aunque deberán mantener en todo caso el aspecto, cilindrada y motor original o igual.

- ✓ Extreme- 4T y 4 cilindros de más de 675 c.c.
- ✓ SuperSport- 4T y 4 cilindros desde 500 c.c. hasta 675 c.c.
- ✓ Formula Twin- 4T de 1 o 2 cilindros de más de 400 c.c.
- ✓ Copa RD 350- YAMAHA RD 350 en cualquiera de sus versiones.

Cada equipo podrá participar con una o dos motos, en el caso de utilizar las 2 motos durante la carrera, se penalizará al equipo restándoles 1 vuelta en el cómputo total de carrera. Esta sanción será para todos los equipos con 2 motos verificadas, e impuesta una vez dada la salida y antes de que transcurran los 90 min.

Los equipos formados por 2 motos de distinta clase se integrarán a la categoría de mayor dificultad de las 2 motos siguiendo el siguiente orden, de mayor a menor, en función de los resultados de años anteriores; Extreme, SuperSport y Fórmula twin. En la Copa RD 350 solo se podrá participar con este tipo de moto.

B – Clases; (pilotos) se establecen en función de la EXPERIENCIA de los pilotos componentes del equipo.

Se considerará un piloto con experiencia aquel que haya participado en Carreras diferentes del MAC 90 o haya finalizado entre los 3 primeros clasificados, de cualquiera las categorías de MAC 90 en cualquiera de los Campeonatos anteriores.

Además, se consideran sin experiencia las participantes en la Copa Femenina que no hayan conseguido clasificarse entre las 3 primeras de este campeonato en cualquiera de sus 2 últimas ediciones.

- Clase Sin; Ninguno de los pilotos tiene experiencia.
- Clase One; Quedarán integrados en esta categoría los Equipos que cuentan al menos con Un piloto SIN.
- Clase Pro; Los 2 pilotos tienen experiencia.

Se establecerán por tanto las siguientes categorías:

CATEGORÍAS:	Sin	One	Pro
Fórmula Twin	X	x	X
Súper Sport	X	X	X
Extreme	X	X	X
Copa RD 350	X	-	-

Artículo 9 - JEFE de EQUIPO

Síguelo en www.famotos.com

MELIÀ LEBREROS



Club MAC escuela de conducción. C/. Avellano, 2 - La Palma, Cartagena
Fax: 901 706 841 Mov. 609623297 E-mail: mac@miguelangelcastilla.com
www.miguelangelcastilla.com



Reglamento General MAC 90 The Race 2010

MAC 90 The Race!!!



SOLO MOTO
PREPARQUE



Andalucía



Cada equipo designará un Jefe de Equipo, que puede ser uno de los pilotos. El Jefe de Equipo será el responsable ante la Organización y el Jurado a todos los efectos: verificaciones, reuniones, comunicados, sanciones, cambios de piloto en la composición del equipo, etc.

En el caso de que el Jefe de Equipo sea uno de los pilotos, se deberá nombrar un sustituto para que en el caso de que éste sea requerido por el Jurado o el Director de Carrera y se encuentre pilotando durante un relevo, sea el sustituto quien tome la función. Entre otras, se le atribuyen las siguientes tareas:

- Formalizar las inscripciones.
- Realizar los trámites de verificaciones administrativas y técnicas.
- Comunicar la lista definitiva de pilotos y sus brazaletes.
- Comunicar los relevos que se efectúen.
- Comunicar los cambios de piezas, repostajes, etc.
- Firmar el acuse de recibo de los comunicados y sanciones.
- Procurar que los pilotos asistan al briefing pre-carrera.
- Presentar reclamaciones.

Artículo 10 - EQUIPAMIENTO de los PILOTOS

Durante el desarrollo de la competición, los pilotos deberán ir provistos de casco con cierre de doble anilla, guantes, botas y estar enteramente vestidos de una sola pieza con mono de cuero u otro material, todo ello homologado por los Reglamentos Técnicos de la RFME. Todos estos elementos deberán ir perfectamente cerrados y abrochados. En caso de inclemencias meteorológicas, los pilotos podrán colocarse sobre los elementos anteriormente mencionados prendas contra el frío o el agua.

Cada piloto deberá llevar en uno de los brazos, obligatoriamente durante todo el desarrollo de la competición, un brazaletes identificativo que será entregado por la organización.

Estos brazaletes identificarán por el color al piloto debiendo llevar el piloto más rápido el color Rojo y el más lento el amarillo, cualquier cambio entre ellos deberá ser informado y autorizado por la organización. La salida podrá ser tomada por cualquiera de ellos.

Artículo 11 - CONTROL MÉDICO

Los pilotos podrán ser sometidos a un reconocimiento médico previo a la salida por el servicio Médico de la Organización.

Durante el desarrollo de la competición, la Organización se reserva el derecho de someter a control médico a cualquier piloto participante, especialmente en caso de accidente; con plena potestad para decidir sobre la vuelta a la competición de los participantes cuyo estado físico o psíquico no sea el adecuado.

Síguelo en www.famotos.com

MELIÀ LEBREROS



Club MAC escuela de conducción. C/. Avellano, 2 - La Palma, Cartagena
Fax: 901 706 841 Mov. 609623297 E-mail: mac@miguelangelcastilla.com

www.miguelangelcastilla.com



Reglamento General MAC 90 The Race 2010

MAC 90 The Race!!!



SOLO MOTO
PREPARQUE



Andalucía



Queda prohibido a los pilotos el consumo de bebidas alcohólicas o drogas durante el desarrollo de la competición. El consumo de estas podrá ser motivo de expulsión de la competición.

Artículo 12 - MOTOCICLETAS ADMITIDAS

Se admiten las motocicletas de 4 tiempos con cilindrada superior a 400 c.c. así como la YAMAHA RD350 para la participación en la Copa RD350.

Se aceptarán todas las marcas y modelos que cumplan estas características, independientemente del año de su fabricación. No se admitirán los prototipos de fabricación "casera".

Artículo 13 - REGLAMENTO TÉCNICO PARTICULAR

Se permite todo tipo de preparación y/o modificación que no ponga en peligro al resto de participantes, miembros de la organización o espectadores.

La preparación de las motocicletas será libre aunque deberán mantener en todo caso el aspecto, cilindrada y motor igual al original.

Asimismo en todas las motocicletas se deberá:

- A. Deberán desmontarse los faros, retrovisores, estribas del pasajero y caballetes.
- B. No se pueden desmontar/anular las protecciones de cadena y además deberán llevar una "aleta" en la parte inferior del basculante.
- C. Las motos de 4T deberán montar un carenado que forme en su parte inferior una bañera, con tapones de un diámetro mínimo de 25 mm, desmontables en caso de lluvia.
- D. Todos los tapones de llenado y vaciado de aceite del cárter o caja de cambios, así como el filtro de aceite externo, deberán estar fijados por un precinto de seguridad.
- E. Se deberá precintar el tapón del radiador.
- F. Todas las motocicletas tendrán que sustituir el líquido refrigerante por agua corriente o agua destilada.
- G. Se deberá precintar los tornillos que sujetan las pinzas de freno delantero.
- H. Las motocicletas deberán ir provistas de esponja "Explosafe" que ocupe al menos 2/3 partes del interior del depósito de gasolina.
- I. El depósito de gasolina deberá ser el original, en caso contrario deberá ser muy similar y su capacidad no podrá ser superior al original.
- J. El tapón del depósito deberá permitir el uso de embudo.
- K. No se permite el uso de calentadores de neumáticos en el *pit lane* o durante el procedimiento de salida. Sí se permite dentro del box o carpa.
- L. Los neumáticos podrán ser sustituidos durante la carrera.

Síguelo en www.famotos.com

MELIÀ LEBREROS



Club MAC escuela de conducción. C/. Avellano, 2 - La Palma, Cartagena
Fax: 901 706 841 Mov. 609623297 E-mail: mac@miguelangelcastilla.com

www.miguelangelcastilla.com



Reglamento General MAC 90 The Race 2010

MAC 90 The Race!!!



SOLO MOTO
PREPARQUE



Andalucía



Artículo 14 - INSCRIPCIONES

Cada piloto deberá cumplimentar su inscripción desde la web www.miguelangelcastilla.com en la sección MAC 90 entrando en inscripciones y fechas, se deberá indicar la categoría, el nombre del equipo y el dorsal.

Los equipos inscritos para todo el Campeonato tendrán preferencia en la elección del dorsal. El número máximo de equipos admitidos a las verificaciones y entrenamientos es de 50 por carrera, pudiendo llegar a 100 equipos cuando sean 2 carreras. Todos corren.

Artículo 15 - DERECHOS

Conjuntamente con la solicitud de la Inscripción desde la web se deberán abonar unos derechos de inscripción por piloto.

El importe por piloto es de 210€ salvo que no posea licencia que serán 330€ incluyendo ahí la licencia para la prueba. El plazo de inscripción será **cerrado 10 días antes** de la prueba.

Los Socios de Club MAC tendrán un descuento de 50€ por carrera, salvo que se acojan a la oferta de "inscripción para las 5 carreras" que realizarán un único pago de 300€ y posteriormente 70€ por cada carrera, además tendrá derecho a elegir un dorsal fijo y se le entregará 2 camisetas MAC 90 con su dorsal impreso en el pecho.

Los ingresos en concepto de inscripción deberán realizarse a nombre de: Club MAC escuela de conducción en Caja Murcia cta. 2043 0088 24 0200513474 enviando el justificante de ingreso a Club MAC mediante fax o e-mail.

Artículo 16 - VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Las verificaciones administrativas tendrán lugar en la Oficina de Carrera el día de la prueba y el anterior. Este trámite deberá ser realizado por todos los pilotos miembros del equipo y acompañar los siguientes documentos:

1. Copia de las inscripciones realizadas por cada piloto.
2. Licencias y DNI de cada uno de los pilotos
3. Resguardo de los ingresos en concepto de derechos de inscripción de cada piloto.
4. Una vez pasada la verificación administrativa, le será entregada la ficha de Verificación Técnica, pases, horarios previstos y brazaletes identificativos de los pilotos.
5. Ningún piloto podrá participar sin haber firmado su contrato de carrera.

Artículo 17 - VERIFICACIONES TÉCNICAS

Las verificaciones técnicas preliminares tendrán lugar, en el espacio que se determine por el circuito, el día de la carrera y el anterior.

Síguelo en www.famotos.com

MELIÀ LEBREROS



Club MAC escuela de conducción. C/. Avellano, 2 - La Palma, Cartagena
Fax: 901 706 841 Mov. 609623297 E-mail: mac@miguelangelcastilla.com
www.miguelangelcastilla.com



Reglamento General MAC 90 The Race 2010

MAC 90 The Race!!!



SOLO MOTO
PREPARQUE



Andalucía



Se revisarán todos los apartados especificados en el Reglamento Técnico Particular (art.13): el funcionamiento de los sistemas de puesta en marcha y pare, los precintos y especialmente los extremos de cúpula, manillares, manetas, estriberas, protectores de cadena, etc.

Cada motocicleta deberá llevar 3 dorsales en la forma y color que su equipo desee siempre que sean visibles. No se permiten números de 3 cifras. De no disponer de ellos, la organización facilitará los medios necesarios para confeccionar unos dorsales que deberán adherirse a la moto.

Se podrán verificar un máximo de 2 motocicletas por equipo y todas irán provistas de un transponder facilitado por la organización. Se establecerá una marca identificativa (precinto o pintura) para identificar las motocicletas que han pasado la verificación técnica. Ninguna moto podrá salir a pista sin este precinto. El precinto y transponder no podrán ser manipulados.

En el caso de verificar 2 motos el equipo estará sometido a una reducción de 1 vuelta en el cómputo total de vueltas de la carrera y que será aplicado una vez dada la salida y antes de transcurrir los 90 min.

El equipamiento de los pilotos participantes también deberá pasar la verificación técnica preliminar comprobando el buen estado de todos los elementos debiendo ser el mono de 1 sola pieza y el casco con cierre de doble anilla.

El mono deberá llevar colocado el brazaete identificativo, siendo el color rojo para el piloto más rápido y el amarillo para el lento, debiendo quedar registrado en la hoja de verificación. Cualquier cambio deberá notificarse a la organización en oficina de carrera.

Durante el transcurso de la competición se podrán establecer de oficio cuantas verificaciones considere la Organización. Si existiesen infracciones con respecto a alguna motocicleta verificada, podrá ser sancionada con la EXCLUSIÓN a criterio de los Comisarios Deportivos. Si se encontrasen anomalías o deficiencias no fundamentales, se obligará a los participantes a solventarlas antes de volver a la carrera. Toda motocicleta no presentada a cualquier verificación técnica, prevista o designada de oficio, será considerada EXCLUIDA de la competición.

Artículo 18 - COMPORTAMIENTO en PISTA

En ningún momento un equipo podrá tener 2 motos fuera del box o carpa y siempre deberán llevar el transponder.

Queda terminantemente prohibido circular en dirección opuesta al sentido de la carrera. En caso de incidente o avería, el piloto deberá inmediatamente dirigir su motocicleta fuera de pista, a lugar donde no represente peligro alguno para el normal desarrollo de la competición, y siempre fuera de la trayectoria del resto de los pilotos. Siempre que sea posible se dirigirá a la parte más cercana al vial de servicio. Si cuenta con material y herramientas a bordo, podrá, una vez en el vial de servicio, proceder a su reparación.

Síguelo en www.famotos.com

MELIÀ LEBREROS



Club MAC escuela de conducción. C/. Avellano, 2 - La Palma, Cartagena
Fax: 901 706 841 Mov. 609623297 E-mail: mac@miguelangelcastilla.com
www.miguelangelcastilla.com



Reglamento General MAC 90 The Race 2010

MAC 90 The Race!!!



SOLO MOTO
PREPARQUE



Andalucía



En caso de que el piloto opte por dirigirse a boxes o línea de llegada (en la última vuelta) lo indicará a los oficiales de pista y utilizará los viales de servicio u otros viales de acceso rápido a los boxes (zona interior-Paddock) sin superar la velocidad máxima de 60 km/hora y sin entorpecer la circulación de los vehículos de servicio. En este caso no podrá recibir ayuda exterior de ningún tipo (incluida la Organización), bajo pena de sanción.

Cuando un incidente en carrera deje una motocicleta o sus restos en lugares que conlleven un riesgo para el resto de los pilotos participantes, los oficiales de pista tomarán las medidas necesarias para retirarlos. En pista está totalmente prohibido que cualquier persona se acerque a una motocicleta parada en el circuito, a excepción del piloto-conductor, los Comisarios Deportivos, el Director de Carrera, sus adjuntos o los Oficiales de Pista.

En el caso que un piloto sufra una salida de pista, los Oficiales de Pista u otros Cargos Oficiales de la organización podrán facilitarle ayuda a fin de que regrese ésta, siempre que, a su juicio, las circunstancias de la carrera lo permitan y que las condiciones de la moto y del piloto lo permitan. La reincorporación a la carrera deberá realizarse por el mismo punto donde se había producido la salida. En ningún caso un equipo podrá tener más de una moto en pista o pit lane y, en el caso de cambio de moto, una deberá permanecer en el interior del box o carpa y ambas deberán estar verificadas. Los equipos que utilicen 2 motos para competir durante la carrera, deberán informar con anterioridad del cambio de moto al comisario asignado.

En caso de accidente se podrá continuar con la 2ª moto teniendo en cuenta:

- Que la primera moto esté en el box o que,
- de no estar en el box, no obstaculice la circulación a los vehículos de servicio y habiéndose informado al comisario asignado de que la moto accidentada está fuera de carrera, en cuyo caso se deberán retirar el transponder y no se podrá volver a utilizar esta moto.

El abandono de una motocicleta en cualquier lugar del circuito, salvo en caso de que por accidente el piloto deba ser trasladado por las asistencias sanitarias, será motivo de sanción. Este piloto (si el servicio médico lo estima oportuno) u otro del equipo podrán recoger la motocicleta y continuar en carrera, si la moto se encuentra en buen estado, debiendo llevar en perfecto estado, entre otras cosas, transponder, estriberas, manetas, pedal de freno y pedal del cambio.

En el caso de cambio de piloto se deberá informar al comisario asignado.

El Director de Carrera o sus adjuntos podrán detener una motocicleta cuyo piloto haya cometido una infracción o cuyo estado pueda constituir un serio peligro para el propio piloto o para el resto de los participantes. Una bandera negra o negra con círculo naranja y el dorsal de la motocicleta mostrados en la línea de llegada indicarán al piloto que debe detenerse. Si tras dos vueltas el piloto no se detuviese en boxes, la Organización se dirigirá al Jefe de Equipo para que éste ordene la entrada en boxes de su motocicleta. Los motivos de esta decisión serán debidamente comunicados al Jefe del Equipo.

Síguelo en www.famotos.com

MELIÀ LEBREROS



Club MAC escuela de conducción. C/. Avellano, 2 - La Palma, Cartagena
Fax: 901 706 841 Mov. 609623297 E-mail: mac@miguelangelcastilla.com
www.miguelangelcastilla.com



Reglamento General MAC 90 The Race 2010

MAC 90 The Race!!!



SOLO MOTO
PREPARQUE



Andalucía



No está permitido colocar en las motocicletas cualquier elemento que no llevase durante la verificación técnica; ejemplo cámaras de video, etc. De este modo, se permite la utilización de elementos como *lap-timers* o similares, siempre que pasen la verificación técnica.

Artículo 19 - COMPORTAMIENTO en PIT LANE

La velocidad máxima de las motocicletas a su paso por el pit lane será de 60 km/h. Durante el desarrollo de la competición sólo podrán permanecer en los boxes y pit lane las personas debidamente acreditadas. En el pit lane está terminantemente prohibida la circulación de menores de 16 años. La Organización, de oficio o a petición de un Jefe de Equipo, podrá hacer desalojar de estas zonas a todas aquellas personas cuya permanencia no esté debidamente justificada.

En el pasillo de señalización podrán permanecer un máximo de tres personas acreditadas por equipo, para tareas de información, cronometraje, etc. En cualquier caso deberán situarse exclusivamente frente al box asignado. No podrán depositar ni instalar ningún elemento que dificulte la circulación fluida de personas por dicho pasillo, ni fijar a la barandilla o el muro cualquier elemento que sobrepase la vertical de la barandilla que da al pit lane ni la vertical del muro que da a pista. Las conexiones a las tomas de corriente eléctrica situadas en el muro (compartidas por los equipos) deberán ofrecer garantías de seguridad. Ningún cable podrá cruzar el pit lane. Está terminantemente prohibido fumar, encender fuego o depositar recipientes de gas en la zona de boxes y pit lane. Mientras no se esté realizando una asistencia sobre la motocicleta, el área de trabajo del pit-lane deberá permanecer limpia de materiales, herramientas y objetos.

Sólo se permiten las siguientes asistencias sobre la motocicleta en el área de trabajo del **pit lane**: repostajes, operaciones de mantenimiento y reglajes externos (transmisión secundaria, cables, frenos, neumáticos). Otras intervenciones supondrán una reparación y deberán realizarse en el interior del box. En el caso de que una intervención sobre la moto suponga un derrame de líquidos, aceite o combustible sobre el suelo del pit lane, la motocicleta no podrá ser puesta en marcha hasta haber limpiado perfectamente tanto la motocicleta como la zona afectada.

Para poner el motor en marcha y retornar a la pista, en el caso de no utilizar medios mecánicos propios, dos personas podrán ayudar al piloto (sobre la moto) a empujar la motocicleta hasta el final de pit lane (semáforo de salida del pit lane). Está prohibida la puesta en marcha con baterías adicionales.

Si un piloto a la salida de su box tiene problemas en su motocicleta en el carril de aceleración, podrá retornar hacia su box con el motor parado, por la zona de trabajo y bajo la protección de un Oficial de Boxes, sin efectuar ninguna maniobra que suponga peligro para el resto de los participantes. Esta maniobra no será penalizada.

Síguelo en www.famotos.com

10

MELIÀ LEBREROS



Club MAC escuela de conducción. C/. Avellano, 2 - La Palma, Cartagena
Fax: 901 706 841 Mov. 609623297 E-mail: mac@miguelangelcastilla.com
www.miguelangelcastilla.com



Reglamento General MAC 90 The Race 2010

MAC 90 The Race!!!



SOLO MOTO
PREPARQUE



Andalucía



Los pilotos que se dirijan al final del pit lane para retornar a pista deberán observar las señales del semáforo de salida, y en su entrada a pista controlar el paso de otras motocicletas.

Artículo 20 - COMPORTAMIENTO en BOXES

En las paradas en el box o pit lane, el piloto deberá en todos los casos parar el motor de la motocicleta, el cual podrá ser puesto en marcha momentáneamente para pruebas o reglajes. La puerta del box de acceso a pit lane deberá permanecer siempre abierta; por el contrario, la del parque de corredores (Paddock) deberá permanecer siempre cerrada.

Todo cambio de aceite y limpieza del motor se realizará sobre un recipiente y dentro del box. Después de esta operación el Jefe de Equipo se cuidará de que el área utilizada quede perfectamente limpia. Las reparaciones en las que tenga que intervenir con soldadura de cualquier tipo deberán realizarse obligatoriamente en el box asignado por la Organización, cuyo acceso se realizará por el parque de corredores. La maquinaria y el material de soldadura deberán ser aportados por los participantes. La pieza o motocicleta (sin el depósito) será trasladada a dicho box para ser reparada bajo el control de un Oficial Técnico de la Organización.

Los boxes serán distribuidos por la organización y deberán ser compartidos con otros equipos. Cualquier variación o modificación sobre la distribución inicial deberá ser consultada con la organización. Un mal comportamiento de los acompañantes o mecánicos en boxees o pit-lane será siempre responsabilidad del equipo, y por tanto sancionable. Art. 25 y 18.

Artículo 21 – RELEVOS

En las paradas en el box o pit lane, para relevos o cualquier otro motivo, el piloto deberá en todos los casos parar el motor de la Motocicleta.

Solo los equipos con 2 motos verificadas podrán participar con dos motos, en este, el equipo, será penalizado restándoles 1 vuelta en el cómputo total de carrera aunque solo utilicen una moto.

El tiempo de conducción de cada piloto comienza cuando se arranca el motor y la moto está fuera del box, y se detiene cuando el motor y la moto están parados, todo siempre dentro del box o en la puerta del mismo.

Las motocicletas deberán ser conducidas por todos los pilotos del equipo, siendo libre el orden de pilotaje. **El tiempo de conducción de un piloto no podrá ser superior a 25 minutos de forma ininterrumpida y cualquier entrada en boxes será motivo obligado de cambio de piloto.**

Los relevos, normalmente, se deben realizar:

- En la puerta de boxees de pit-lane designada a cada equipo que corran con una sola moto.
- Dentro del box, los equipos que corran con 2 motos.

Síguelo en www.famotos.com

MELIÀ LEBREROS



11

Club MAC escuela de conducción. C/. Avellano, 2 - La Palma, Cartagena
Fax: 901 706 841 Mov. 609623297 E-mail: mac@miguelangelcastilla.com
www.miguelangelcastilla.com



Reglamento General MAC 90 The Race 2010

MAC 90 The Race!!!



SOLO MOTO
PREPARQUE



Andalucía



- Excepcionalmente, en caso de caída, podrá continuar otro piloto, desde la puerta del box o mismo lugar de caída, si el piloto caído o su moto no pudieran continuar, informando previamente al comisario asignado a su equipo.

Los equipos que utilicen 2 motos para competir durante la carrera, deberán realizar el cambio de moto dentro del box con los motores parados y no podrá arrancar hasta que la moto que entra esté detenida y el motor parado.

Cuando un equipo, por causa de fuerza mayor y tras realizar la verificación administrativa, se encuentre con un solo piloto, este podrá realizar toda la carrera él solo, habiendo realizado el equipo al menos 3 paradas antes de finalizar la carrera.

Artículo 22 - REPOSTAJE de CARBURANTE

En las operaciones de repostaje no podrán participar más de 2 personas, sin contar los pilotos que suban o bajen.

Queda prohibido cualquier sistema que no sea un embudo y una garrafa. La garrafa que contenga la gasolina tendrá una boca de salida nunca mayor de 8 centímetros.

22.1 Por motivos de seguridad también está permitida la utilización del único sistema recogido por la FIM en el reglamento de la "FIM-ENDURANCE" en su artículo 2.3.15. que dice;

- ✓ La boca original debe ser substituida por un sistema de llenado de máximo dos bocas (de diámetro máx. 76mm cada una) y **DEBE SER UN SISTEMA ESTANCO.**
- ✓ El sistema **debe contemplar la recogida (a un depósito específico) o retorno (al depósito principal) del exceso de carburante.**
- ✓ El sistema puede ser móvil o fijado a una pared o columna del box del circuito.

Los equipos que empleen este sistema se tendrán que adaptar a la siguiente norma:

"El tiempo empleado en la vuelta para repostar deberá ser superior, en al menos 30 segundos, a la vuelta más rápida realizada para cualquier relevo del mismo equipo".

El equipo que incumpla esta norma será sancionado con 1 vuelta.

La frecuencia en los repostajes es libre. La operación de repostaje **deberá realizarse en la puerta del box de pit-lane designada a cada equipo salvo los equipos que dispongan de 2 motos que podrán repostarla dentro del box cuando la moto no esté compitiendo.** Todo repostaje fuera de esta zona será sancionado.

Toda motocicleta durante la operación de repostaje, deberá tener el **motor parado y estará situada sobre caballete central** de manera que permanezca estable verticalmente sin necesidad de ayuda.

Síguelo en www.famotos.com

MELIÀ LEBREROS



Club MAC escuela de conducción. C/. Avellano, 2 - La Palma, Cartagena
Fax: 901 706 841 Mov. 609623297 E-mail: mac@miguelangelcastilla.com
www.miguelangelcastilla.com



Reglamento General MAC 90 The Race 2010

MAC 90 The Race!!!



Andalucía



El piloto no puede estar sobre la motocicleta. Las operaciones de repostaje y las de mantenimiento o reparaciones no podrán llevarse a cabo simultáneamente. Durante el repostaje solo se permitirán las operaciones de limpieza. Está expresamente prohibido el repostaje mediante el cambio de depósito. La cantidad máxima de combustible almacenado en el interior del box tanto durante los entrenos como durante la carrera no deberá superar, en ningún caso, los 50 litros. Este carburante deberá ser almacenado obligatoriamente en contenedores metálicos y de un máximo de 25 litros cada uno.

Artículo 23 - ENTRENAMIENTOS

Los entrenamientos tendrán la siguiente duración:

- Tanda de entrenamientos libres, entre 25 minutos y 60 minutos.
- Tanda de entrenamientos oficiales, entre 25 minutos y 60 minutos.

Durante los entrenamientos libres u oficiales y en carrera, **sólo una motocicleta por equipo podrá estar en pista y con el transponder puesto**, informando del cambio de moto al comisario correspondiente.

Normalmente tendrán lugar 3 entrenamientos para cada carrera; el primero libre podrá ser utilizado por cualquiera de los pilotos aunque solo podrá estar una moto en pista y siempre con transponder.

El segundo será cronometrado y solo podrá participar el piloto con brazaletes Rojo que, por lo general, será el más rápido.

El tercer entreno también será cronometrado y solo podrá participar el piloto con brazaletes amarillo que deberá ser, normalmente, el piloto menos rápido.

En los casos en los que el número de participantes total sea inferior a 50 Equipos, la organización podrá realizar los entrenamientos conjuntos para las 10 categorías participantes.

Artículo 24 - BRIEFING

Todos los pilotos deberán asistir al briefing convocado por la Organización. La no asistencia a este briefing será penalizada con 10 posiciones en su parrilla de salida comenzando por el dorsal más bajo.

Artículo 25 - EQUIPOS CLASIFICADOS para la CARRERA

El orden de salida de los equipos se determinará en función de la media entre el mejor tiempo realizado por el piloto con brazaletes Rojo y el mejor tiempo realizado por el piloto con brazaletes amarillo.

No se computará un entrenamiento cuando no se hubieran completado al menos 2 vueltas completas cronometradas.

En el caso de que varios equipos hayan realizado idéntico tiempo, se dará prioridad al segundo mejor tiempo durante los entrenamientos cronometrados.

Síguelo en www.famotos.com

MELIÀ LEBREROS



13

Club MAC escuela de conducción. C/. Avellano, 2 - La Palma, Cartagena
Fax: 901 706 841 Mov. 609623297 E-mail: mac@miguelangelcastilla.com
www.miguelangelcastilla.com



Reglamento General MAC 90 The Race 2010

MAC 90 The Race!!!



SOLO MOTO
PREPARQUE



Andalucía



En la Carrera "MAC 90 Pro" participarán todos los Equipos inscritos en las categorías "Pro" y "One". En la Carrera "MAC 90 Sin" participarán todos los Equipos inscritos en las categorías "Sin" y "Copa RD". En los casos en los que el número de participantes total sea inferior a 30 Equipos, la organización podrá englobar las 10 categorías en una sola Carrera.

Artículo 26 - PROCEDIMIENTO de SALIDA

La salida será tipo Le Mans. Sólo podrán ser admitidas en la salida las motocicletas clasificadas que lleven los precintos y marcas efectuadas por los Comisarios Técnicos.

Como norma general tendrán lugar 2 carreras; la primera "MAC 90 Pro", con las categorías "Pro" y "One", y la segunda "MAC 90 Sin" con las categorías "Sin" y "Copa RD350".

La salida podrá ser tomada por cualquiera de los pilotos, tanto brazaletes amarillo como rojo, debiendo informar de ello al comisario designado por el equipo. Para tomar la salida, el piloto designado a tal efecto, deberán acceder a la línea de salida y ocupar su posición. Una vez en línea de salida, quedarán totalmente prohibidas las reparaciones o reposición de carburante.

En el caso de que una motocicleta situada en línea de salida necesite una reparación, deberá acceder al pit lane por las puertas de acceso que se designen al efecto. Estas reparaciones deberán tener lugar en el box correspondiente a cada equipo.

Un piloto o mecánico del equipo deberá permanecer como ayudante junto a la motocicleta desde el cartel de 1 minuto para la vuelta de calentamiento hasta la salida de la prueba. El ayudante podrá sostener la motocicleta únicamente por la parte posterior de la misma, sin que en ningún caso su posición sobrepase el asiento del conductor, pero no podrá ayudar en la puesta en marcha de la misma ni pisar la pista después de dar la salida. Cada piloto deberá poner el motor en marcha e iniciar las vueltas de calentamiento. Todas las motocicletas se alinearán detrás del Safety Car, una tras otra, conservando su posición de salida.

En caso de no haber podido iniciar la vuelta de calentamiento, deberá entrar en boxes por la salida de pit lane a pista (en todos los casos con motor parado). Posteriormente, podrá tomar la salida retardada. Después del paso de la totalidad de las motocicletas por delante del final de pit lane, se dará una salida retardada con semáforo verde a los pilotos que estén esperando.

Si un piloto tiene problemas mecánicos, deberá dirigirse inmediatamente a su box. Queda estrictamente prohibido situarse en parrilla de salida con la intención de retrasar la salida. En el caso de llegar con retraso a parrilla de salida, después de haber llegado el/los Safety Car, deberá obligatoriamente dirigirse al pit lane, desde el cual podrá tomar la salida retardada.

Síguelo en www.famotos.com

MELIÀ LEBREROS



Club MAC escuela de conducción. C/. Avellano, 2 - La Palma, Cartagena
Fax: 901 706 841 Mov. 609623297 E-mail: mac@miguelangelcastilla.com
www.miguelangelcastilla.com



Reglamento General MAC 90 The Race 2010

MAC 90 The Race!!!



SOLO MOTO
PREPARQUE



Andalucía



La salida de cada una de las pruebas será dada mediante bandera. Cada piloto deberá correr hasta su motocicleta, poner el motor en marcha e iniciar la carrera. Las motocicletas de la Copa RD podrán tener el motor en marcha antes de la salida.

Si un piloto está en movimiento o no se encuentra delante de su motocicleta en el lado opuesto de la pista en el momento de la salida, será sancionado. El ayudante sólo puede sostener la motocicleta. Toda ayuda exterior está prohibida bajo penalización.

Si un piloto no puede poner en marcha su motor **no podrá** mover la moto con los pies ni empujarla, **solo el Director de Carrera** mediante una bandera verde podrá autorizar la ayuda de Oficiales para empujar la motocicleta. Si a pesar de esta ayuda, el piloto no ha podido poner en marcha su motocicleta antes de llegar al final de pit lane o en el minuto siguiente a la salida, deberá dirigirse a su box con el motor parado, bajo la ayuda y control de los Comisarios de Boxes. Una vez reparada la motocicleta, el piloto podrá tomar la salida por el final del pit lane.

Después del paso de la totalidad de los componentes de la parrilla por delante del final del pit lane, se dará una salida retardada con semáforo verde a los pilotos que estén esperando. Todas las infracciones serán comunicadas lo antes posible a los Jefes de Equipo.

Artículo 27 - NEUTRALIZACIÓN

Si durante la carrera se produjese un incidente (condiciones atmosféricas, accidente grave o cualquier otra causa) que comprometiera la seguridad, o hiciese imposible el desarrollo normal de la misma, el Director de Carrera podrá decidir la neutralización utilizando un vehículo de seguridad (Safety Car).

Cuando este vehículo entre en pista, y a partir de ese momento, en los puestos de control se mostrará bandera blanca y/o el cartel con la indicación "S C".

El vehículo de seguridad, con sus rotativos destellantes encendidos, se incorporará al circuito siempre desde la salida del pit lane, sin importar dónde se encuentra el líder de la carrera.

Todos los pilotos se alinearán detrás del vehículo de seguridad. Todo adelantamiento está prohibido.

Durante la intervención del Safety Car, las motocicletas en carrera podrán detenerse en sus boxes, pero sólo podrán volver a la pista durante breves instantes tras el paso del último participante que se encuentre en la fila que sigue al Safety Car y solo cuando el semáforo se encuentre con luz verde.

Síguelo en www.famotos.com

MELIÀ LEBREROS



15

Club MAC escuela de conducción. C/. Avellano, 2 - La Palma, Cartagena
Fax: 901 706 841 Mov. 609623297 E-mail: mac@miguelangelcastilla.com
www.miguelangelcastilla.com



Reglamento General MAC 90 The Race 2010

MAC 90 The Race!!!



SOLO MOTO
PREPARQUE



Andalucía



Cuando el Director de carrera considere que las causas que originaron la neutralización han sido solucionadas, ordenará al Safety Car retirarse. Los pilotos no podrán adelantar **hasta rebasar por primera vez la curva de final de recta** y solo una vez que el Safety Car abandone la pista.

Todas las vueltas cubiertas mientras se encuentra el vehículo de seguridad en operación contarán para la clasificación de la carrera.

Artículo 28. INTERRUPCIÓN DE LA CARRERA O DE LOS ENTRENAMIENTOS

Cuando fuera necesario interrumpir la carrera o los entrenamientos a causa de una obstrucción de la pista por un accidente, o a causa de las condiciones atmosféricas u otras razones que hicieran imposible su continuación, el Director de Carrera ordenará que una bandera roja sea desplegada en la línea de salida. Simultáneamente, otras banderas rojas serán desplegadas en todos los puestos de Comisarios de Pista y la luz roja será encendida en el semáforo de salida de pit lane.

La decisión de parar la carrera o los entrenamientos puede ser tomada únicamente por el Director de Carrera. Cuando la señal de parar la carrera ha sido dada:

a) Todos los pilotos reducirán su velocidad, estando prohibido adelantar bajo pena de exclusión. Todos los participantes deben tener en cuenta que:

- 1) Otros pilotos o vehículos de intervención podrán encontrarse en la pista.
- 2) El circuito puede encontrarse completamente bloqueado u obstruido a causa de un accidente.
- 3) Las condiciones atmosféricas habrán podido convertir el circuito en intransitable a gran velocidad.

b) Durante los entrenamientos, todos los pilotos regresarán lentamente a sus boxes respectivos, y las motocicletas que hayan quedado abandonadas en el circuito serán recuperadas y transportadas al Paddock para ser entregadas a los equipos.

c) Durante la carrera, todos los pilotos deberán volver lentamente a la parrilla, al pit lane o al parque cerrado, según las instrucciones de los Comisarios de pista, sabiendo que la clasificación de la carrera hasta ese momento será la clasificación del final de la vuelta anterior a aquella en el transcurso de la cual ha sido dada la señal de parada, incluyendo las eventuales penalizaciones en tiempo en las que hubieran incurrido los participantes durante el desarrollo de la carrera.

El procedimiento a seguir varía según el número de vueltas completas que hayan sido efectuadas por el líder de la carrera antes de que la señal de parada sea dada.

CASO A: Menos de dos vueltas completas. Para la nueva salida, se aplicará el artículo 29.1.

Síguelo en www.famotos.com

MELIÀ LEBREROS



Club MAC escuela de conducción. C/. Avellano, 2 - La Palma, Cartagena
Fax: 901 706 841 Mov. 609623297 E-mail: mac@miquelangelcastilla.com
www.miquelangelcastilla.com



Reglamento General MAC 90 The Race 2010

MAC 90 The Race!!!



SOLO MOTO
PREPARQUE



Andalucía



CASO B: Dos vueltas completas o más, pero menos de los dos tercios del tiempo de duración total de la carrera. Para la nueva salida, se aplicará el artículo 29.2

CASO C: Cuando se han cubierto dos tercios o más del total del tiempo de la carrera.

Los pilotos se dirigirán directamente hacia el parque cerrado, y la carrera se considerará terminada cuando el vehículo en cabeza haya sobrepasado la línea por penúltima vez, antes de que la carrera haya sido interrumpida.

Si una carrera es suspendida a causa de los casos previstos en el presente artículo sin poder reiniciar la salida, no se atribuirá ningún punto en el caso A, la mitad en el caso B y la totalidad de puntos en el caso C.

Artículo 29.- NUEVA SALIDA DE UNA CARRERA

29.1. Caso A

- La salida original será considerada nula y sin valor.
- La longitud de la nueva carrera será la distancia designada por la organización.
- Las motocicletas volverán a boxes pudiendo realizarse las operaciones necesarias para la carrera.
- La Organización deberá informar a todos los participantes de la hora de la nueva salida.
- El puesto de cualquier motocicleta que no pueda tomar la nueva salida quedará vacante.
- Los pilotos calificados para la carrera serán admitidos a la nueva salida en sus posiciones de parrilla de origen.

29.2. Caso B

- La carrera será considerada como realizada en dos partes, considerándose acabada la primera cuando el vehículo de cabeza haya franqueado la Línea por última vez antes de que la carrera se haya parado.
- La duración de la segunda parte será la designada por la organización. La clasificación de la carrera total será establecida por la suma de los resultados de las partes.
- La parrilla para la segunda parte será una parrilla con los pilotos colocados en su orden de clasificación al final de la primera parte.
- Todas las motocicletas volverán a boxes.
- La Organización deberá informar a todos los participantes de la hora de la nueva salida y la duración de la segunda parte de la carrera.
- Los equipos podrán realizar sobre sus motocicletas cuantas operaciones estimen oportuno dentro de sus boxes.
- Solamente serán admitidas a la nueva salida las motocicletas que no hubieran abandonado la carrera en la primera parte.

29.3. En los casos A) y B):

Si no fuera posible concluir la carrera, se adjudicarán los trofeos según la clasificación anterior al último paso por meta.

Síguelo en www.famotos.com

MELIÀ LEBREROS



Club MAC escuela de conducción. C/. Avellano, 2 - La Palma, Cartagena
Fax: 901 706 841 Mov. 609623297 E-mail: mac@miguelangelcastilla.com
www.miguelangelcastilla.com



Reglamento General MAC 90 The Race 2010

MAC 90 The Race!!!



SOLO MOTO
PREPARQUE



Andalucía



Artículo 30 - LLEGADA

Cuando se cumpla el tiempo previsto para la carrera, el Director de Carrera mostrará la bandera a cuadros, a partir del paso de la moto que se encuentre en cabeza.

Los pilotos que franqueen la línea de llegada una vez finalizada la carrera, deberán efectuar todavía una vuelta completa a la pista a velocidad moderada sin detenerse salvo en caso de avería.

Seguidamente conducirán inmediatamente sus motocicletas al parque cerrado, donde permanecerán estacionadas a disposición de los Comisarios Técnicos para su verificación, prohibiéndose cualquier manipulación de la motocicleta desde el momento de la llegada de carrera hasta su salida del parque cerrado. El parque cerrado estará claramente señalizado.

Artículo 31 - VERIFICACIÓN FINAL

Una vez terminada la carrera y depositadas las motocicletas en el parque cerrado, los Comisarios Técnicos procederán a las pertinentes comprobaciones, ya sea de oficio o como consecuencia de reclamaciones. No depositar la motocicleta en el parque cerrado, implica la EXCLUSIÓN. En el caso de verificación de oficio o reclamación, la motocicleta objeto de la misma podrá ser trasladada al local previsto a tal efecto por la Organización para su comprobación.

El equipo objeto de una reclamación o de una verificación de oficio deberá poner a disposición de los Comisarios Técnicos, como máximo 30 minutos después de finalizada la carrera, los mecánicos y medios oportunos para proceder a un eventual desmontaje de la motocicleta. Las irregularidades comprobadas en la verificación final podrán implicar la EXCLUSIÓN.

Los transponders serán retirados por el personal autorizado, en el parque cerrado, una vez finalizada la carrera. Los equipos con 2 motos verificadas deberán entregar el transponder, de la moto que se encuentra en boxes, para poder retirar la moto de parque cerrado.

Artículo 32 - CLASIFICACIONES FINALES

La clasificación se establecerá en orden al mayor número de vueltas completadas hasta el paso por la bandera a cuadros tras cumplirse los 90 minutos.

Será condición ineludible para clasificarse rebasar la línea de meta dentro de los 5 minutos siguientes después de haberse mostrado la bandera a cuadros por primera vez. En caso de final prematuro de la carrera, la clasificación será establecida como se prevé en el artículo 28 del presente reglamento.

En el caso de que varias motocicletas, al término de la carrera, se encuentren en la misma vuelta, la clasificación se establecerá teniendo en cuenta el orden de paso por meta.

Síguelo en www.famotos.com

18

MELIÀ LEBREROS



Club MAC escuela de conducción. C/. Avellano, 2 - La Palma, Cartagena
Fax: 901 706 841 Mov. 609623297 E-mail: mac@miguelangelcastilla.com
www.miguelangelcastilla.com



Reglamento General MAC 90 The Race 2010

MAC 90 The Race!!!



Andalucía



Los equipos que utilicen 2 motos para competir serán penalizados, restándoles 1 vuelta en el cómputo total de carrera. La clasificación será considerada oficial en el momento que sea aprobada por el Jurado y publicada en el tablón oficial de anuncios.

Habrà una clasificación para cada una de las 10 categorías y 2 clasificaciones Generales; una que engloba la "MAC 90 Pro y One" y otra que engloba a "MAC 90 Sin y Copa RD".

Artículo 33 - PROCLAMACIÓN de VENCEDORES

El acto de proclamación de vencedores tendrá lugar al final de la prueba.

Artículo 34 - PUBLICIDAD

La Organización desea contar con cualquier club, peña u organismo que pueda hacer pública la existencia de esta prueba para el uso y disfrute de los aficionados y pilotos.

Artículo 35 – PREMIOS Y PUNTOS

Con carácter **general**, la Organización otorgará PREMIOS a los tres primeros equipos clasificados de cada categoría.

Se establecerán las siguientes categorías:

CATEGORÍAS:	Sin	One	Pro
Fórmula Twin	X	X	X
Súper Sport	X	X	X
Extreme	X	X	X
Copa RD 350	X	-	-

Para cada una de las **categorías**, en cada carrera la organización otorgará los siguientes puntos a cada piloto que finalice, según el siguiente baremo:

25 puntos a 1.º	6 puntos al 10.º	5 puntos al 11.º
20 puntos al 2.º	9 puntos al 7.º	4 puntos al 12.º
16 puntos al 3.º	8 puntos al 8.º	3 puntos al 13.º
13 puntos al 4.º	7 puntos al 9.º	2 puntos al 14.º
11 puntos al 5.º	6 puntos al 10.º	1 punto al 15.º

Cada piloto obtendrá unos puntos por categoría, pudiendo conseguir puntos a lo largo del campeonato en diferentes equipos y en diferentes categorías.

Síguelo en www.famotos.com

MELIÀ LEBREROS



Club MAC escuela de conducción. C/. Avellano, 2 - La Palma, Cartagena
Fax: 901 706 841 Mov. 609623297 E-mail: mac@miguelangelcastilla.com
www.miguelangelcastilla.com



Reglamento General MAC 90 The Race 2010

MAC 90 The Race!!!



Andalucía



Al finalizar la temporada:

- Se entregarán los premios a los 3 mejores Equipos clasificados en cada categoría, sumando los puntos obtenidos por cada piloto en las 5 carreras. En el caso de empate a puntos prevalece el mayor nº de mejores posiciones, de persistir el empate prevalece el último mejor resultado.
- Igualmente se entregaran Premio a los 3 primeros Equipos de la Clasificación General 2010, dándose 2 Clasificaciones Generales:
 - 1 para los pilotos participantes en MAC 90 Pro y One.
 - Y otra para los Equipos participantes en " MAC 90 Sin y Copa RD".

Para la clasificación General se repartirán en cada carrera los siguientes puntos entre los participantes de MAC 90 Pro (pro-one) y los mismos, entre los participantes de MAC 90 Sin (Sin y Copa RD):

25 puntos a 1.º	6 puntos al 10.º	5 puntos al 11.º
20 puntos al 2.º	9 puntos al 7.º	4 puntos al 12.º
16 puntos al 3.º	8 puntos al 8.º	3 puntos al 13.º
13 puntos al 4.º	7 puntos al 9.º	2 puntos al 14.º
11 puntos al 5.º	6 puntos al 10.º	1 punto al 15.º

Un Equipo podrá clasificarse entre los 3 primeros del Campeonato, por Categorías o General, aunque solo sea uno de sus pilotos el que acumule los puntos necesarios.

Artículo 36 – CAMPEONATOS TERRITORIALES

las siguientes Carreras "MAC 90 Pro-One" y "MAC 90 Sin-Copa RD" serán puntuables para el **Trofeo Andaluz de Resistencia** de la **Federación Andaluza de Motociclismo**:

Los puntos se otorgarán siguiendo la siguiente tabla:

25 puntos a 1º	6 puntos al 10º	5 puntos al 11º
20 puntos al 2º	9 puntos al 7º	4 puntos al 12º
16 puntos al 3º	8 puntos al 8º	3 puntos al 13º
13 puntos al 4º	7 puntos al 9º	2 puntos al 14º
11 puntos al 5º	6 puntos al 10º	1 punto al 15º

Síguelo en www.famotos.com

MELIÀ LEBREROS



Club MAC escuela de conducción. C/. Avellano, 2 - La Palma, Cartagena
Fax: 901 706 841 Mov. 609623297 E-mail: mac@miguelangelcastilla.com
www.miguelangelcastilla.com



Reglamento General MAC 90 The Race 2010

MAC 90 The Race!!!



SOLO MOTO
PREPARQUE



Andalucía



36.3 Trofeo Andaluz de Resistencia: Se tomarán los resultados en las carreras de;

- Almería 10 de Julio.
- Jerez 30 de Octubre.

Puntuarán en este Campeonato los 15 primeros pilotos, clasificados en cada carrera, cuando hayan obtenido su licencia, Nacional Homologada o territorial, siempre con carácter anual, a través de la **Federación Andaluza de Motociclismo**.

Al finalizar el Trofeo la **Federación Andaluza de Motociclismo** hará entrega de premios a los 3 primeros Clasificados en el Campeonato "MAC 90 Pro-One" y a los 3 primeros el Campeonato "MAC 90 Sin-Copa RD", con licencia tramitadas por la **Federación Andaluza de Motociclismo**.

Artículo 37 – CLASIFICACIONES ESPECIALES.

Con carácter específico se establecen 2 clasificaciones especiales para los pilotos que montan neumáticos DUNLOP y para los pilotos que corren con la marca de motocicletas SUZUKI. Los premios supondrán ayudas que faciliten a los pilotos la participación en el Trofeo.

Challenge DUNLOP

En cada carrera, DUNLOP premiará a los 3 primeros en la Clasificación General de la Carrera "MAC 90 Pro" que monten neumáticos DUNLOP, adquiridos a la empresa distribuidora designada por la organización.

SUZUKI Cup MAC 90

Los pilotos participantes en "MAC 90 Pro" con SUZUKI podrán participar en la SUZUKI Cup MAC 90. Para ello deberán llevar los logotipos "SUZUKI" en los espacios designados por SUZUKI MOTOR ESPAÑA.

Podrán participar en esta Copa todos los pilotos que se adhieran a estas condiciones siendo su moto SUZUKI de cualquier año y en cualquiera de sus cilindradas. SUZUKI Motor España premiará a los 3 primeros Equipos clasificados en la SUZUKI Cup MAC 90.

Artículo 38 - SUSPENSION o APLAZAMIENTO

La Organización se reserva el derecho, si circunstancias excepcionales le obligaran a ello, a suspender o aplazar la prueba, sin obligación de indemnización a los participantes, devolviéndose los derechos de inscripción a éstos, a excepción de aquellos que estuvieran conformes con una segunda fecha señalada, dando cuenta inmediata a las autoridades federativas sobre dichas circunstancias.

Síguelo en www.famotos.com

21

MELIÀ LEBREROS



Club MAC escuela de conducción. C/. Avellano, 2 - La Palma, Cartagena
Fax: 901 706 841 Mov. 609623297 E-mail: mac@miguelangelcastilla.com
www.miguelangelcastilla.com



Reglamento General MAC 90 The Race 2010

MAC 90 The Race!!!



SOLO MOTO
PREPARQUE



Andalucía



Artículo 39 - RESPONSABILIDAD y SEGUROS

La Organización declina toda responsabilidad por los accidentes de que puedan ser causantes o víctimas los pilotos, mecánicos, asistencia o público en general, así como motocicletas, accesorios y demás materiales, ya sea por ésta o cualquier otra causa, y que se produzca con ocasión del desarrollo de la competición.

No obstante, la posesión de licencia federativa nacional (homologada) o territorial (homologada) cubre a los pilotos de los eventuales riesgos que conlleva la participación en esta competición.

Por su parte, la Organización tiene suscrito un seguro de responsabilidad civil sobre los participantes, oficiales y público en general en caso de accidente ocurrido en el transcurso de la manifestación, según se estipula en el Código Deportivo de la FIM (art. 110.1).

Artículo 40 - PENALIZACIONES

Corresponde al Jurado o al Director de Carrera sancionar las infracciones del presente reglamento, Códigos Deportivos o Reglamentos Técnicos de la FIM o de la RFME cometidas por los participantes o miembros de los equipos, así como determinar la gravedad de las mismas. Las sanciones aplicables podrán ser: Advertencias, descuento de vueltas de carrera, exclusión, desclasificación, cambio de categoría, económicas.

Penalizaciones:

- Art /Infracciones/Sanciones/Reincidencias
- 5/ Adelantar con señales de peligro/pit stop/Exclusión
 - 5/ No hacer caso a la bandera negra/Exclusión
 - 7/ No comunicar a la organización estar dentro de la lista de Exclusiones/ 3 vueltas por piloto.
 - 9/ No comunicar las reparaciones o cambios de piezas/Advertencia/1 vuelta
 - 10/ No portar los brazaletes o pulseras/Advertencia/Exclusión
 - 11/ No superar los controles médicos/Exclusión
 - 13/ Utilización de piezas no autorizadas/3 vueltas.
 - 16/ No superar las verificaciones administrativas/Exclusión
 - 17/ Verificar 2 motos por equipo/ 1vuelta.
 - 17/ No presentarse a las Verificaciones Técnicas/Exclusión
 - 17/ No superar las verificaciones técnicas/Exclusión
 - 18/ Conducta antideportiva/Exclusión
 - 18/ Circular en sentido inverso al de carrera/Exclusión
 - 18/ Abandonar la motocicleta/Advertencia/Exclusión
 - 18/ No respetar el límite de velocidad en los viales/1 vuelta/Exclusión
 - 18/ Tener 2 motos en pit-lane/1 vuelta.
 - 19/ No respetar el límite de velocidad en pit lane/Advertencia/1 vuelta/Exclusión
 - 19/ Más de 5 personas en el pasillo de señalización/Advertencia/pit stop
 - 20/ Mantener el motor en marcha en las paradas en box/Advertencia/2 vueltas

Síguelo en www.famotos.com

22

MELIÀ LEBREROS



Club MAC escuela de conducción. C/. Avellano, 2 - La Palma, Cartagena
Fax: 901 706 841 Mov. 609623297 E-mail: mac@miguelangelcastilla.com
www.miguelangelcastilla.com



Reglamento General MAC 90 The Race 2010

MAC 90 The Race!!!



SOLO MOTO
PREPARQUE



Andalucía



- 21/ No cambiar de piloto tras la parada en boxes/1vuelta.
- 21/ Realizar los relevos fuera de la zona asignada/1 vuelta.
- 21/ Incumplir los tiempos de relevos/1 vuelta por cada 10 % o fracción.
- 21/ Manipular el transponder sin autorización/ 1 puesto.
- 22/ Incumplir el punto 22.1/ 1 vuelta.
- 22/ Repostar sin parar el motor/1 vueltas/4 vueltas.
- 22/ Reportaje empleando medios no autorizados/Pit box.
- 22/ No repostar durante la carrera llevando la moto un depósito diferente del original/1 vuelta.
- 22/ Repostar fuera de las zonas asignadas/2 vueltas/Exclusión
- 23/ Participar en los cronos un piloto no autorizado/10 puestos en la parrilla.
- 24/ No asistir al briefing pre-carrera/10 puestos atrás en la parrilla de salida.
- 25/ No mantener el orden y la limpieza en pit lane y box/Advertencia/30 euros
- 26/ Arrancar la motocicleta con baterías adicionales/1 vuelta
- 26/ Piloto en movimiento o fuera de lugar en la salida/1 pit stop.
- 26/ Recibir ayuda no autorizada en la salida/1 pit stop.
- 26/ Miembro del equipo que pise la pista tras dar bandera de salida/1 pit stop.
- 27/ Adelantar al Safety Car durante las neutralizaciones/4 vueltas/Exclusión
- 27/ Adelantar a otro piloto durante la neutralización de la carrera/1 pit stop/4 vueltas
- 31/ No ingresar la motocicleta en parque cerrado/3 puestos
- 31/ No poner a disposición de los Comisarios Técnicos los medios y/o mecánicos en un plazo de 30 minutos tras la finalización de la carrera/Exclusión
- 38/ Incumplir una sanción económica/Exclusión

El Jurado se reserva el derecho de aumentar las sanciones en función de la gravedad de la infracción, etc. Las sanciones con "pit stop" obligarán al dorsal que corresponda a entrar en pit-lane y parar ante el semáforo de incorporación antes de pasadas 10 vueltas de imponer la sanción.

Todas las sanciones impuestas a los equipos serán comunicadas de inmediato al Jefe de equipo por la Organización mediante el Servicio de Atención a los participantes (Torre de control). Las sanciones económicas deberán ser pagadas en el momento de ser comunicadas oficialmente. El impago supondrá la EXCLUSIÓN del equipo. Los derechos sobre las sanciones económicas quedan a disposición de la Organización.

Artículo 41 - RECLAMACIONES

Toda reclamación debe ser conforme con las prescripciones indicadas en el artículo 4.3 del Código de Disciplina y Arbitraje de la FIM.

Cualquier reclamación debe ser efectuada y firmada únicamente por un piloto del equipo de la motocicleta directamente afectada y no puede referirse a más de un tema por reclamación.

Síguelo en www.famotos.com

MELIÀ LEBREROS



Club MAC escuela de conducción. C/. Avellano, 2 - La Palma, Cartagena
Fax: 901 706 841 Mov. 609623297 E-mail: mac@miguelangelcastilla.com
www.miguelangelcastilla.com



Reglamento General MAC 90 The Race 2010

MAC 90 The Race!!!



SOLO MOTO
PREPARQUE



Andalucía



Las reclamaciones deben ser entregadas en mano por el reclamante o el Jefe de Equipo a un responsable de la competición (Director de Carrera o Comisarios Deportivos), acompañadas de un depósito de 100 euros en caso de reclamaciones deportivas y de 300 euros en caso de reclamaciones técnicas.

En la reclamación debe hacerse constar: Nombre del piloto reclamante, número de Licencia, número de dorsal, motivo de la reclamación y firma del piloto reclamante.

En el caso de reclamaciones técnicas, si se debe proceder al desmontaje de alguna pieza de la motocicleta y la motocicleta revisada está conforme a este Reglamento, la cantidad de 200 euros será destinada al pago de los gastos ocasionados al equipo objeto de la reclamación. En caso contrario, el total de la fianza depositada será devuelta al reclamante.

La organización se reserva el derecho de aceptar aquellas reclamaciones técnicas que, a criterio de la propia organización, no influyan en el rendimiento directo de las motocicletas.

- ✓ Plazos: Contra la inscripción de un piloto o motocicleta, a lo más tardar, en el momento del cierre de las operaciones de la verificación preliminar.
- ✓ Contra incidencia en competición: en la media hora siguiente en que se ha producido.
- ✓ Contra las características internas de una máquina, así como las externas modificadas después de la verificación: hasta media hora después de finalizada la carrera.
- ✓ Contra la clasificación: dentro de la media hora siguiente a su publicación.

Los depósitos serán devueltos si la reclamación resultase fundada.

Artículo 42 - INTERPRETACIÓN y JURISDICCIÓN

La competición se desarrollará conforme al presente Reglamento y al reglamento particular de cada una de las pruebas. En lo referente a los puntos no reflejados por este reglamento se aplicará el Código Deportivo Internacional de la FIM.

Corresponde a los Comisarios Deportivos y Presidente del jurado, la interpretación del presente Reglamento y de las eventuales decisiones o anexos emitidos por la Organización. El presente es el único reglamento oficial.

Artículo 43 - ACEPTACIÓN y RENUNCIA

Los equipos, Jefes de Equipo y pilotos, por el hecho de tramitar su inscripción, asumirán el perfecto conocimiento del presente reglamento, así como su total aceptación, sometiéndose a todas las decisiones y sanciones adoptadas por el Jurado y la Organización.

Síguelo en www.famotos.com

MELIÀ LEBREROS



24

Club MAC escuela de conducción. C/. Avellano, 2 - La Palma, Cartagena
Fax: 901 706 841 Mov. 609623297 E-mail: mac@miguelangelcastilla.com
www.miguelangelcastilla.com



Reglamento General MAC 90 The Race 2010

MAC 90 The Race!!!



SOLO MOTO
PREPARQUE



Andalucía



Independientemente de las prescripciones del Código Deportivo de la FIM, los equipos y pilotos, por el sólo hecho de participar, renuncian a todos los derechos de recurso contra la Organización, sus representantes, oficiales, etc., ya sea por arbitraje, ante un tribunal, o por alguna otra causa no prevista en el Código FIM, por todos los daños a los que podrían estar expuestos como consecuencia de todo acto u omisión por parte de la Organización, sus representantes u oficiales, en la aplicación de estos reglamentos o de aquellos que podrían establecerse a continuación, o por las causas que pudieran derivarse.

Artículo 44 - INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS

Como anexo o anexos al presente Reglamento, la Organización facilitará con la debida antelación a los participantes unas instrucciones complementarias a efectos de una mejor aplicación del mismo. Estas instrucciones complementarias serán de obligado cumplimiento para los participantes.

Artículo 45 - APROBACIÓN del REGLAMENTO

El presente Reglamento se propondrá para su aprobación en las Federación de Motociclismo de los Territorios donde se desarrollen las Carreras dando lugar a un Reglamento particular para cada Prueba.

Síguelo en www.famotos.com

25

MELIÀ LEBREROS



Club MAC escuela de conducción. C/. Avellano, 2 - La Palma, Cartagena
Fax: 901 706 841 Mov. 609623297 E-mail: mac@miguelangelcastilla.com
www.miguelangelcastilla.com